POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko àga quive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 465

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 155/2016 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INELEC S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 105/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA ID N° 307 868.

Asunción, 25 de mayo de 2017

VISTO: El pedido formulado por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, mediante Nota N° 167/2017, en relación al Contrato N° 155/2016 suscrito entre la Policía Nacional y la firma INELEC S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 105/2016, la Resolución N° 984 y;

CONSIDERANDO Que, por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 984 de fecha 09.11.2016 se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 105/2016, para la Adquisición de ascensor para el Hospital de Policía ID N° 307 868.

Que, el Contrato N° 155/2016, suscrito con la firma INELEC S.A., tiene vigencia hasta el 30 de mayo de 2017;

Que, en la Nota TES N° 167/2017 firmada por el Comisario Principal MCP MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Tesorero del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, éste solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 155/2017 ...*"Dicho pedido, obedece a la necesidad de contar con mayor tiempo para la instalación y puesta en funcionamiento del bien adquirido, teniendo en cuenta que el lugar del instalación del mismo (ducto), se encuentra actualmente en proceso, debido a que licitación en la cual estaba incluida en el 2016 quedó postergado".*

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "*Contrataciones Públicas"*, habla sobre los Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones, y Servicios, y establece que: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, el Dictamen de Auditoria Interna N° 3 de fecha (12/05/2017), expresa: *"En base a los antecedentes mencionados y el análisis realizado por esta Auditoría Interna, es nuestra opinión, recomendar la Ampliación en el plazo de vigencia del Contrato N° 155/2016 fecha 25 de noviembre del 2016, "EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA ID 307.868", conforme a los plazos establecidos dentro de las Disposiciones Legales Vigentes, atendiendo a que la misma se adecua a los hechos acontecidos, conforme a todos los informes y a las documentaciones proveídas por la Tesorería solicitante, atendiendo que las partes deberán tomar los recaudos pertinentes a que no produzca daño alguno entre el Contratante y el Contratista".*

Que, el Dictamen D.J. N° 1475 de fecha (22/052017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación de la ADENDA N° 1 para la*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 4165

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 155/2016 SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INELEC S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 105/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ASCENSOR PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA ID N° 307 868.

ampliación de la Vigencia del Contrato N° 155/2016 con la firma INELEC S.A., hasta el 30/10/2017 por Resolución de la Comandancia, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 105/2016, para la "Adquisición de Ascensor para el Hospital de Policía" - ID 307.868". Firmado por Orlando A. Scolari Suboficial Inspector OS. Licenciado Analista. Luz E. Nuñez de Ocampo, Crio. MGAP. Abogada Jefa Dpto. Jurídico".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 155/2016 suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 105/2016 para la Adquisición de Ascensor para el Hospital de Policía ID N° 307 868, hasta el 30 de octubre de 2017.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Empresa, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General/Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete